CONTRATO Nº 17 / 2015

En la Ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Villeta, con domicilio en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, Ciudad de Villeta, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Teodosio Gómez Ibáñez con CINº 657.960 por una parte; y por la otra, el SR. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN con C.I. N° 1.513.152, en nombre y representación de la firma UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC 1513152-1, de según sus manifestaciones y documentación agregada en archivo, con domicilio en la ciudad de Itaugua, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato bajo las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.

La ejecución del presente contrato será financiado con recursos previstos conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*11*	***72.231.450***
2015	*2*	*3*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*11*	***18.274.000***
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*11*	***15.239.383***

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La Municipalidad contrata los servicios de la firma UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC: 1513152-1; Para los siguientes trabajos:

Nº DE LOTE	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**EMPEDRADOS**				**72.231.450**
1.1	Empedrado en la calle vecinal – Virgen de los Remedios	GL	1	49.705.450	49.705.450
1.2	Empedrado en la calle Avay entre Asunción y Amambay	GL	1	22.526.000	22.526.000
2	**PORTÓN DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR**				**18.774.000**
2.1	Portón y cerco perimetral frontal	GL	1	18.274.000	18.274.000
3	**REPARACIÓN DE TECHO Y GALERIA**				**15.239.383**
3.1	Reparación de techo y galería de Aula	GL	1	15.239.383	15.239.383
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES IVA INCLUIDO: Ciento cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres. ----------					**105.744.833**

Se detalla en el Anexo "A" de Precios Adjudicados.

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2015 según Resolución IM N° 519 /2015, de fecha 6 de julio de 2015.

CLAUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El presente texto del Contrato;
(b) Planilla de Precios Adjudicados. ANEXO A
(d) La oferta del Contratista, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.
(e) Los planos componentes
(f) La garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 4 ITAUGUA - PARAGUAY

En caso de existir discrepancia o diferencia entre las cláusulas del presente Contrato o entre éste y los documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.
El Contratista será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. El Contratista es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de el Propietario o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte días) días. El plazo de terminación de la obra: es de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. Esta Orden de Inicio será emitida por la Dirección de Obras.

CLAUSULA SEXTA: La MUNICIPALIDAD DE VILLETA, podrá ordenar al CONTRATISTA la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: EL CONTRATISTA podrá solicitar a la MUNICIPALIDAD la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Haya transcurrido 30 (treinta) días de la ejecución total de los trabajos contratados
b) Se haya realizado la limpieza de la obra y retirado los materiales sobrantes

CLAUSULA OCTAVA: EL CONTRATISTA podrá solicitar a la MUNICIPALIDAD la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 60 (sesenta) días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

CLAUSULA NOVENA. GARANTÍAS.
El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del Contrato, a través de: a) Garantía bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, que tiene una validez de 100 días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39° inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas).

CLAUSULA DECIMA. MODALIDAD DE PAGO. La Municipalidad abonará a la Contratista, por los trabajos de **LOTE Nº 1:**

1- EMPEDRADOS	Empedrado en la Calle vecinal Virgen de los Remedios
	Empedrado en la Calle Avay entre Asunción y Amambay

Por un monto IVA incluido de G. 72.231.450 (Setenta y dos millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta).- En la compañía Naranjaisy y el Barrio Virgen de Lourdes.

LOTE Nº 2:

2. PORTÓN DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR	Portón y cerco perimetral frontal

Por un monto IVA incluido de G. 18.274.000 (Dieciocho millones doscientos setenta y cuatro mil).- Para la Escuela y Colegio Avay de la Compañía Naranjaisy - Villeta.

LOTE Nº 3:

3. REPARACIÓN DE TECHO Y GALERÍA	Reparación de techo y galería de Aula

Por un monto IVA incluido de G. 15.239.383 (Quince millones doscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y tres).- Para la Escuela Manuel Ayala de Cumbarity – Villeta.

Contra Certificado. No se otorgará anticipo financiero. Los pagos de Certificados se realizarán dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentación de la factura con la Certificación de Obras aprobado por la Fiscalización, acompañada de una nota de pedido de pago. **Del valor del Certificado de obras, será deducido el 5% en concepto de fondo de reparo de conformidad con el artículo 39º de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"**

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 4
ITAUGUA - PARAGUAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El/los lugar/es de ejecución de los trabajos serán en:

Nº DE LOTE	Descripción:	Lugar de Entrega/Prestación/Ejecución Dirección:
1	EMPEDRADOS	Naranjaisy y Barrio Virgen de Lourdes – VILLETA
2	PORTÓN Y CERCO PERIMETRAL FRONTAL	Escuela y Colegio Avay – COMPAÑÍA NARANJAISY
3	REPARACIÓN DE TECHO Y GALERÍA DE AULA	Escuela Manuel Ayala – COMPAÑÍA CUMBARITY

A los efectos del control de la obra, EL CONTRATISTA proveerá un LIBRO DE OBRAS, cuyas páginas serán foliadas en un original y dos copias. El original y la copia corresponderán al contratista, por lo que su custodia queda a su entera responsabilidad, debiendo este permanecer en el lugar de obras de manera que el fiscal tenga acceso a la misma. En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA Y EL FISCAL dejarán constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.
Motivarán la terminación del Contrato, las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Motivarán la rescisión del Contrato, las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO. (Artículo 37°. Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas)
En el caso de que el Contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso no justificado ante la Fiscalización, de una suma equivalente al 0,25% (cero coma veinticinco por ciento) del valor total del Contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.
Los domicilios fijados más arriba entre las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc que haya sido remitido serán válidos.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.
En caso de discrepancia, se recurrirá al AVENIMIENTO entre las partes, según artículo 85 ° y siguiente de la Ley N°2051/02 de Contrataciones Públicas. Agotado dicha instancia y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la República, estableciéndose para el efecto, los de la Ciudad de J. Augusto Saldívar, Departamento Central.
En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.

ROLANDO AMARILLA SERVIAN
Contratista

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 9
ITAUGUA - PARAGUAY

Ante mí:

INTENDENCIA MUNICIPAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.py

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

ANEXO "A"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

LOTE Nº 1: EMPEDRADOS:

CALLE VECINAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Marcado y replanteo	gl	1	1.500.000	1.500.000
2	Preparación de terreno para empedrado	gl	1	1.500.000	1.500.000
3	Provisión y colocación de cordón H°: altura de cordón 40cm, longitud 50cm, espesor 7 cm. Dosaje 1:3:5	ml	540	20.000	10.800.000
4	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm	m2	1242	1.625	2.018.250
5	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	m2	1242	8.500	10.557.000
6	Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición	m2	1242	16.000	19.872.000
7	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	m2	1242	2.100	2.608.200
8	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	850.000	850.000
TOTAL IVA INCLUIDO					49.705.450

CALLE AVAY					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Replanteo y marcación	gl	1	1.500.000	1.500.000
2	Preparación de terreno para empedrado	gl	1	1.500.000	1.500.000
3	Provisión y colocación de cordón H°: Altura de cordón 40cm, longitud 50cm, espesor 7cm. Desoje 1:3:5	ml	140	21.000	2.940.000
4	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm	m2	560	1.625	910.000
5	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	m2	560	8.500	4.760.000
6	Piedra tipo basáltica maseadd libre de descomposición	m2	560	16.500	9.240.000
7	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	m2	560	2.100	1.176.000
8	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	500.000	500.000
TOTAL IVA INCLUIDO					22.526.000

INTERVENCIA MUNICIPAL VILLETA

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 4 ITAUGUA - PARAGUAY

LOTE Nº 2: PORTON DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR:

OBRA: Portón y Cerco Perimetral frontal de la Escuela y Colegio Avay					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cimiento encadenado H°A°	ml	7	105.000	735.000
2	Pilares de H°A°	ml	6,8	112.500	765.000
3	Mamposteria de 0,45	m2	17,5	200.000	3.500.000
4	Revoque	m2	40	23.800	952.000
5	Terminación pilastra de ANDE	gl	1	200.000	200.000
6	Coloc. De columnas para portón	unid.	4	250.000	1.000.000
7	Muro de Nivelación 0,30 revocado	ml	40	165.000	6.600.000
8	Colocación de Postes de H°	unid.	14	55.000	770.000
9	Colocación de Tejido de Alambre	ml	40	15.500	620.000
10	Instalación Electrica	gl	1	1.000.000	1.000.000
11	Pintura	m2	40	15.800	632.000
12	Cartel / Bastidor	unid.	2	750.000	1.500.000
TOTAL IVA INCLUIDO					18.274.000

LOTE Nº 3: REPARACIÓN DE TECHO Y GALERÍA

MANUEL AYALA (REPARACIÓN DE GALERÍA)					
REACOMODACIÓN DE VIGA DE GALERÍA C/ TECHO					
Item	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmonte de techo	m2	175	12.500	2.187.500
2	Movimiento de vigas y tirantes	gl.	1	2.500.000	2.500.000
3	Colocación de tejuelones y tejas	m2	175	55.000	9.625.000
4	Pilares vista de laminados cramicos	un.	2	125.000	250.000
5	Arreglo de piso de Galería	m2	3	58.961	176.883
6	Retiro de escombro y limpieza final	un.	1	500.000	500.000
TOTAL IVA INCLUIDO					15.239.383

Total Adjudicado: G. IVA incluido: Ciento Cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres. 105.744.833

INTENDENCIA MUNICIPAL

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 0